



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0288-2021-GM/MPH.

Huacho, 14 de julio del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

I. VISTO:

El Informe N.º 904-2021/UGRS/MPH de fecha 16 de junio de 2021; el Proveído N.º 1874-2021-GM/MPH de fecha 17 de junio de 2021, el Informe N.º 2350-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 01 de julio de 2021; el Informe N.º 526-2021-GAF/MPH-H de fecha 02 de julio de 2021; el Memorando N.º 529-2021-GM/MPH de fecha 05 de julio de 2021, el Informe N.º 368-2021-SGPFYP/MPH de fecha 07 de julio de 2021; el Informe N.º 471-2021-GPP/MPH-H de fecha 08 de julio de 2021, y.

II. ANTECEDENTES:

- Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura aprobado mediante Ordenanza Provincial N.º 006-2015 y sus modificatorias, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.
- Que, mediante Informe N.º 904-2021/UGRS/MPH de fecha 16 de junio de 2021, el Director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos remite el plan de trabajo denominado "PLAN DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA META N.º 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" con el objetivo general de erradicar seis puntos críticos priorizados y prevenir riesgos potenciales de residuos sólidos municipales, promoviendo la minimización en la fuente de dichos residuos, con la participación responsable y activa de la sociedad civil, con el propósito de mantener un ambiente saludable y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.
- Que, mediante Informe N.º 2350-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 01 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial procedió a realizar la indagación del mercado para la evaluación y contratación del plan de trabajo denominado "PLAN DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA META N.º 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", por lo que, solicita certificación de crédito presupuestal por el monto de S/50,650.00 soles.
- Que, mediante Memorando N.º 529-2021-GM/MPH de fecha 05 de julio de 2021, la presente Gerencia autoriza el otorgamiento de la cobertura presupuestal por el monto de S/50,650.00 soles para el plan de trabajo denominado "PLAN DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA META N.º 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES".
- Que, mediante Informe N.º 0368-2021-SGPEYP/MPH-H de fecha 07 de julio de 2021; el Sub Gerente de Planificación Estratégica y Presupuesto procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para el plan de trabajo denominado "PLAN DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA META N.º 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" por el monto de S/50,650.00 soles, solventado por FIDELICOMISO con el rubro 07-0, según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N.º 01

Página 1 de 2



15 JUL. 2021





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0288-2021-GM/MPH.

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA EL "PLAN DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA META N.º 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
357	0009	0036	3000848	5006160	07	0	2.3.2.5.1.2	32,800.00
357	0009	0036	3000848	5006160	07	0	2.3.2.7.2.1	5,250.00
357	0009	0036	3000848	5006160	07	0	2.3.2.9.1.1	12,600.00
<b>TOTAL</b>								<b>50,650.00</b>

7. En consecuencia, mediante Informe N.º 471-2021-GPP/MPH-H de fecha 08 de julio de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en conformidad con lo otorgado por la precitada subgerencia, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA META N.º 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", presentado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de esta entidad edil, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA META N.º 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", por el monto total de S/ 50,650.00 soles (Cincuenta mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), el mismo que será solventado por FIDEICOMISO con el rubro 07-0, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
357	0009	0036	3000848	5006160	07	0	2.3.2.5.1.2	32,800.00
357	0009	0036	3000848	5006160	07	0	2.3.2.7.2.1	5,250.00
357	0009	0036	3000848	5006160	07	0	2.3.2.9.1.1	12,600.00
<b>TOTAL</b>								<b>50,650.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR los actuados a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 1º y 2º del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA  
  
 Abg. Jorge Javier Miranda García  
 GERENTE MUNICIPAL

Página 2 de 2